

RESOLUCION N°

202



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES,

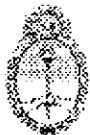
14 FEB 2003

VISTO el expediente N° 0026/02 Letra "k" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de CONTADOR PUBLICO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N°.028/02, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que



RESOLUCION N° 2021



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

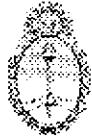
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de CONTADOR PUBLICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

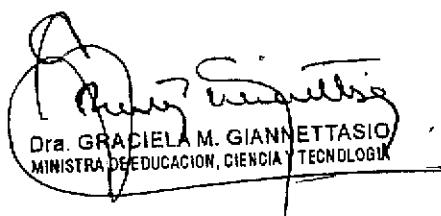
el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

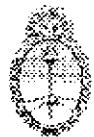
ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*  
RESOLUCION N° 202





RESOLUCION N° 203



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

*ANEXO I*

**ALCANCES DEL TITULO DE CONTADOR PUBLICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.**

- ♣ Realizar tareas de planificación, organización, ejecución, control, evaluación, información, asesoramiento y asistencia en los siguientes aspectos:
- Sistemas administrativos y contables en todo tipo de organizaciones, públicas y privadas.
  - Procesamiento contable.
  - Estados Contables.
  - Encuadre y vinculación del ente ante los organismos fiscales, de seguridad social, sindicales, laborales y de control societario, nacionales, provinciales y municipales.
  - Dictámenes e informes económico-financieros para uso interno y externo.
  - Informes y estados de gestión para el planeamiento y la toma de decisiones en las áreas que les son propias.
  - Área tributaria: cumplimiento de aspectos formales, liquidación y determinación de impuestos nacionales, provinciales y tasas y contribuciones municipales; relaciones con los organismos de fiscalización tributaria; controversias en sede administrativa y judicial.
  - Área laboral y previsional: cumplimiento de aspectos formales, liquidación, registro, mantenimiento de archivos de todo tipo de retribuciones y determinación de cargas sociales; relaciones con los organismos de fiscalización laboral, de la seguridad social y sindical.
  - Área societaria: cumplimiento de aspectos formales, constitución del tipo societario adecuado, transformación, modificación, disolución y liquidación.
  - Transferencias de fondos de comercio.
  - Informes, pericias, compulsas y toda otra actuación judicial en el área de su incumbencia.
  - Empresas en proceso concursal y preconcursal.



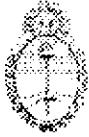
RESOLUCION N° 202



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

- Presupuestos públicos.
- Fiscalización interna y externa de entes públicos y privados en las áreas de su incumbencia.
- ♣ Actuar en puestos de dirección y conducción.
- ♣ Intervenir en los procesos de concursos y quiebras.
- ♣ Intervenir en la definición de misiones, objetivos y políticas de organizaciones privadas o públicas en las áreas que les son propias.
- ♣ Intervenir en toda otra cuestión establecida en las normas que reglamentan el ejercicio profesional.

*[Handwritten signature]*



RESOLUCION N° 202



*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

*ANEXO II*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.**

**TITULO: CONTADOR PUBLICO.**

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
--	Ciclo de Nivelación (1)	--	24	144

**CICLO COMUN:**

**PRIMER AÑO:**

01	Problemática Filosófica y Metodología de las Ciencias	C	6	90
02	Algebra	C	8	120
03	Principios de Administración y Organización	C	6	90
04	Contabilidad Básica	C	6	90
05	Análisis Matemático	C	8	120
06	Microeconomía I	C	6	90
07	Area Integrada I	C	6	90

**SEGUNDO AÑO:**

08	Derecho Privado I	C	6	90
09	Administración	C	6	90
10	Matemática Financiera	C	6	90
11	Contabilidad Superior	C	6	90
12	Macroeconomía I	C	6	90
13	Estadística I	C	6	90
14	Derecho Constitucional y Administrativo	C	4	60
15	Area Integrada II	C	6	90

**CICLO PROFESIONAL**

**TERCER AÑO:**

--	Optativas (2)	--	--	120
16	Contabilidad de Costos	C	6	90
17	Finanzas Públicas	C	6	90
18	Sistemas Administrativos	C	6	90
19	Historia y Recursos Económicos	C	4	60
20	Derecho Privado II	C	6	90
21	Instituciones Financieras	C	6	90
22	Actuación Profesional I	C	4	60

RESOLUCION N° 202

*Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

## CUARTO AÑO:

23	Estados Contables	C	6	90
24	Sociología	C	6	90
25	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	C	6	90
26	Contabilidad para la Gestión	C	6	90
27	Tributación I	C	6	90
28	Derecho Privado III	C	6	90
29	Actuación Profesional II	C	4	60

## QUINTO AÑO:

30	Actuación Profesional III	C	4	60
31	Tributación II	C	6	90
32	Administración y Contabilidad Pública	C	6	90
33	Actuación Profesional IV	C	8	120
34	Administración Financiera	C	6	90
35	Auditoría	C	8	120

## OTROS REQUISITOS EXTRACURRICULARES:

- ✓ Computación y Manejo de Recursos Informáticos.
- ✓ Idiomas Inglés y Portugués (Lectura Comprensiva)

**CARGA HORARIA TOTAL: 3.384 Horas.**

## Nota:

- (1) Se desarrolla en 6 semanas: febrero y primer quincena de marzo.
- (2) Se deberán cumplir durante el ciclo profesional. El alumno podrá elegir las 120 horas (mínimas) de optativas de la oferta que en cada período lectivo le brinda la Facultad.

Este listado puede incluir:

- Materias de otras carreras de grado que se dictan en la Facultad-
- Asignaturas de otras carreras de grado que se desarrollen en la Universidad Nacional de Misiones y que a juicio del área académica correspondiente puede tener relación con el perfil profesional deseado.
- Cursos de especialización o formación relacionados con la curricula.
- Cualquier otra instancia de formación académica que guarde relación con el perfil del graduado y los alcances del título.